

COMUNA DE ARRUFÓ

ORDENANZA Nº 531/2021

Contribución de Mejoras por obra de cordón cuneta.

Se ha fijado a los fines de financiarse mediante la Contribución de Mejoras, la obra de Cordón Cuneta en calles del radio urbano de la localidad de Arrufó y estableciéndose el costo del metro lineal para cada frentista en la cantidad de Pesos cuatro mil novecientos noventa y cuatro (\$ 4.994) por metros lineales de frente con un prorrateo del valor de los badenes y estabilizado granular y las curvas en los extremos, todo lo cual estará incluido en el precio final sin modificarse los metros de frente.

La obra se efectivizará en las calles Soldados Argentinos desde 15 de Noviembre hasta Colectora Ruta Nacional Nº 34, 15 de Noviembre desde Soldados Argentinos hasta Javier Arrufó y en Pasaje Eva Perón (toda su extensión).

El pago de la obra se podrá financiar hasta 30 metros lineales en veinticuatro (24) meses y más de treinta metros en hasta treinta y seis (36) meses.

La apertura del libro de oposición de los frentistas, el que estará a disposición de los interesados y contribuyentes de la obra, en la sede comunal, se efectuará se efectuará 22 de Febrero de 2.021 y permanecerá abierto hasta el día 05 de Marzo del 2.021 en la sede de la Comuna de Arrufó.

Arrufó, 10 de Febrero de 2.021.

\$ 135 437677 Feb. 24 Feb. 26

MUNICIPALIDAD DE VILLA OCAMPO

AVISO

La Municipalidad de la Ciudad de Villa Ocampo lleva adelante el trámite correspondiente para declarar la adquisición del derecho real de dominio por prescripción administrativa y escriturar en su favor a través de una Usucapión Administrativa de la Fracción de terreno ubicada en la ciudad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, que según plano de mensura practicado por el Agrimensor Lucio R. Ojeda, se designa como Polígono A.B.C.D.A, ubicada en la esquina Sur-Este de la Manzana 18, y mide: en su frente al Este, AB: Cincuenta metros, e igual medida en su contra frente al Oeste D-C; su frente al Sur, D-A, mide Cincuenta metros, e igual medida en su contra frente Norte C-B; siendo las medidas de sus ángulos interiores las siguientes; En el vértice Sur-Este, A, y en el vértice Nor- Oeste, C, miden 88° 26' 30"; y en los vértices Nor- Este, B, y Sur- Oeste, D, miden 91° 33' 30". Las medidas antes descriptas, encierran una superficie total del polígono A.B.C.D.A., según plano, igual a Dos mil cuatrocientos noventa y nueve metros con ocho decímetros cuadrados, que linda; por su frente al este, con Calle Pública (hoy calle José Hernández); por su costado Norte, C-B, con propiedad de Marciano, Francisco y Roberto Benítez, y Etelvina V. de Medina; por su costado Oeste, D-C, con propiedad de Cirila Sosa de Onieva; y por su costado y frente al Sur, D-A, con Calle Fray Luis Beltrán. Partida inmobiliaria Nº

03-08-00-013908/0000. Por esto el Sr. intendente Municipal cita, llama y emplaza, por el termino de 5 días hábiles, a herederos, acreedores, legatarios y en general todo tercero que se crea c0ii mejor derecho a que comparezcan a estar a derechos, bajo apercibimiento de continuar con el trámite.

Para hacer valer dicho derecho deberán deducir oposición, acompañando toda documental y/o instrumento legal pertinente y acreditante en sede de la Municipalidad de la Ciudad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Padre Angel Tibaldo N° 1.578, días hábiles de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 12:00 hs.

\$ 1 437750 Feb. 24 Mar. 02

**MUNICIPALIDAD DE
EL TRÉBOL**

AVISO

La Municipalidad de El Trébol, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe informa que ha iniciado Usucapión Administrativa en los términos de la Ley Nacional N° 21.477 modificada por Ley N° 24320, respecto de una fracción de terreno Designado como Lote Municipal N° 1.00 Manzana 281.01, Catastro Municipal N° 13.953, Partida inmobiliaria 12-15-00-172912/0000-3 Ubicado Av. Sarmiento y Av. Libertad, Superficie 2.577,73 m2, Empadronado a nombre de Schefer Eleuterio Santiago, que tiene las siguientes medidas: al Noreste 87,40 ms. y linda con Av. Libertad, al Sudeste 39,98 ms. que linda con calle Montevideo, al Noroeste 65,47 ms. linda con calle pública, al Sudoeste 36,90 ms. linda con resto de la misma manzana, de esta ciudad de El Trébol, y que el dominio se encuentra inscripto en Registro General de Santa Fe al tomo 69 Par, folio 191, N° 23124, departamento San Martín. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la Municipalidad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, sita en Bv. América 1091, de lunes a viernes de 7:30 a 12.30hs., haciendo referencia al Expediente Administrativo N° 809195420, dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación.

\$ 52,50 437527 Feb. 24 Mar. 02
